

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

LEY Nº 18.090.-

TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEP. C. CENTRAL		
SUB DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. G. P. Y BIENES NAC		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. Y T.		
SUB DEP. MUNICIP.		

ASIGNA RECURSOS AL MINISTERIO DE  
DEFENSA NACIONAL.

La Junta de Gobierno de la República  
de Chile ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY :

REFRENDACION

REF POR		
IMPUTA		
ANCI		
IMPUTA		
DE		

IMPREDAR - 1977



Artículo único : La Tesorería General de la República asignará US\$ 100.000.000. (Cien millones de dólares) al Ministerio de Defensa Nacional y por decreto reservado expedido por el Ministerio de Hacienda se efectuará la regularización pertinente.

FDO.) JOSE T. MERINO CASTRO, Almirante, Comandante en Jefe de la Armada, Miembro de la Junta de Gobierno. FERNANDO MATTHEI AUBEL, General del Aire, Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, Miembro de la Junta de Gobierno. CESAR MENDOZA DURAN, General Director de Carabineros, Miembro de la Junta de Gobierno. CESAR RAUL BENAVIDES ESCOBAR, Teniente General de Ejército, Miembro de la Junta de Gobierno.

Por cuanto he tenido a bien aprobar la precedente ley, la sanciono y la firmo en señal de promulgación. Llévase a efecto como ley de la República.

Regístrese en la Contraloría General de la República, publíquese en el Diario Oficial de circulación restringida e insértese en la Recopilación Oficial de dicha Contraloría.

SANTIAGO, 28 de diciembre de 1981.

FDO.) AUGUSTO PINOCHET UGARTE, General de Ejército, Presidente de la República. CARLOS FORESTIER HAENSGEN, Teniente General, Ministro de Defensa Nacional.

Lo que se transcribe para su conocimiento.



  
CESAR MANRIQUEZ BRAVO  
Brigadier General  
Subsecretario de Guerra

DISTRIBUCION

ORIGINAL(S.L.J.G.)  
1 Diario Oficial (Circ.restr.)  
3 Contr.Gral.Rep.  
2 S.L.J.G.  
1 V.CJE.  
1 J.E.M.G.A.  
1 J.E.M.G.F.A.  
1 CONSUDENA